



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Febrero tres (3) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO "UTRAHUILCA", Nit. 891.100.673-9, contra ANGIE KATHERINE RAMIREZ LOSADA CC. 1.075.300.250 y LUIS ERMILSO RAMIREZ VALENCIA CC. 12.270.863. Radicación 41001-41-89-004-2020-00737-00.

Teniendo en cuenta la petición de la parte demandante, se

R E S U E L V E

1º. NEGAR el emplazamiento del demandado LUIS ERMILSO RAMIREZ VALENCIA, pese a que la notificación personal se hizo en forma correcta al correo electrónico suministrado en la demanda, no se evidencia en el expediente que se haya agotado la notificación personal a la dirección física -Calle 3 #13-17 B/La Orquídea de esta ciudad.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.